

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

15897 *ELECNOR, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Elecnor, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria el 20 de mayo de 2009, acordó la reducción del capital social de la sociedad en la cuantía de Trescientos Mil Euros (300.000 Euros).

La reducción de capital de la Sociedad se realiza mediante la amortización de Tres Millones (3.000.000) de acciones propias, de diez céntimos de euro (0,10 Euros) de valor nominal cada una de ellas, es decir, se reduce el capital social en la cuantía de Trescientos Mil Euros (300.000 Euros). Las acciones propias amortizadas se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Las referidas acciones propias se amortizan con cargo a la cifra de capital social por su valor nominal total, Trescientos Mil Euros (300.000 Euros), y con cargo a las reservas voluntarias de libre disposición por la diferencia hasta el importe satisfecho por su adquisición, esto es, Veintiún Millones Ochocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y un Euros (21.880.441 Euros).

La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en todo caso, antes del día 30 de junio, inclusive.

En consecuencia, el capital social de Elecnor, Sociedad Anónima, una vez ejecutada la reducción quedará establecido en Ocho Millones Setecientos Mil Euros (8.700.000 Euros), dividido en Ochenta y Siete Millones (87.000.000) de acciones, de Diez Céntimos de Euro (0,10 Euros) euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 20 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Rafael Prado Aranguren.

ID: A090039358-1